



nos en veinte y seis de Setiembre a mil ochocientos
 y ochenta y ocho se remision p. Cuidado ordinario los
 N que suscribers y todo en forma de Cancejo futuros y
 acordaron lo siguiente

Por el S. Jund. se manifesto un Oficio al S. Jund.
 de la Tercera al que acompaaron un exemplar de los lu-
 gos que han correspondido a los pueblos a la Tercera en la
 Contribucion Urbana de Grupos, y asiandose leydo el Sr
 presado Oficio p. mi el Sr. con cargo a su objeto
 acordaron se lleve a efecto inmediatamente a cuyo
 efecto se nombra para Jentes repartidores a D. Alphon-
 so Albarrate, D. Gines Lamon yuda, D. Remon Saes,
 D. Juan. Toral, D. Juan Antonio Lamon, Pedro Acosta
 y los Diputados los Pueblos a Cargo. cuyos yudicados
 se les aya suu. en nombra. y que se presenten a
 las Salas de Ayuntamiento el lunes proximo primer
 de Octubre, a dar principio al repartimiento de las
 Cuentas correspond. a este pueblo en su Contribucion

Se dio Cuenta igualmente a otro Oficio del Jefe Político
 de la Tercera. Reclamando lo que se debe al 2º alfas-
 do a Jopies a los años 823, 31, y 35. a lo que acordaron
 se Contestes manifestando la Tercera a este fondo
 remitiendo lo correspond. a este año, y lo demas
 tan luego como se remite a los quito Municipa-
 les.

